



# INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS CONSILIATURA

---

Primer año de gestión



Universidad del  
**Rosario**



## **PRESENTACIÓN**

---

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 34 del Acuerdo 327 —el primer Reglamento de la Consiliatura en la historia del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario—, y en desarrollo de los principios de transparencia, responsabilidad y buen gobierno universitario, la Rectora, los miembros de la Consiliatura y el Colegial de Número presentan a la comunidad rosarista el informe de rendición de cuentas correspondiente al primer año de gestión de esta Consiliatura, comprendido entre la elección en el mes de abril de 2025 y el mes de abril de 2026.

Este informe no es una enunciación de actas ni un inventario de temas. Es el relato de las decisiones más importantes adoptadas durante el periodo, junto con las razones estratégicas que las motivaron y la trascendencia que cada una tiene para el futuro de la Universidad. Su propósito es generar confianza: mostrar que el máximo órgano de gobierno actúa con criterio, con rigor y con un propósito institucional claro.

El presente informe cumple además el mandato de transparencia que la propia Consiliatura se impuso al expedir su Reglamento, y ha sido elaborado con el acompañamiento de la Dirección de Comunicaciones.

## **LA CONSILIATURA**

---

La Consiliatura está integrada por los doctores Claudia Margarita Cortés García, José Roberto Herrera Vergara, Gabriel Montoya Benavides, Ricardo Rivero Ortega y Giovanni Stella. La Consiliatura es presidida por la señora Rectora, doctora Ana Isabel Gómez Córdoba, y cuenta con la participación del Colegial de Número doctor Juan Salvador Vargas Díaz desde el mes de julio de 2025.

Durante el periodo reportado, la Consiliatura celebró catorce (14) sesiones ordinarias y extraordinarias, y adelantó seis (6) procesos de votación sucesiva por escrito, de conformidad con el Acuerdo 281 de 2020.

## **LAS DECISIONES ESTRATÉGICAS DEL PERIODO**

---

A continuación, se presentan las decisiones de mayor impacto adoptadas por la Consiliatura, con una explicación del contexto, el alcance y la trascendencia institucional de cada una.

### **1. El primer Reglamento de la Consiliatura en la historia de la Universidad**

#### ***¿Qué se decidió?***

En diciembre de 2025, la Consiliatura aprobó su propio Reglamento mediante el Acuerdo 327, el primero que ha existido en la historia del Colegio Mayor. El instrumento establece principios claros de actuación ética e institucional; define derechos, deberes, prohibiciones y causales de pérdida de la calidad de miembro; regula el manejo de conflictos de interés, la reserva de la información y la vocería institucional; y crea, por primera vez, el deber formal de rendición de cuentas.

#### ***¿Por qué es importante?***

Si bien las Constituciones le otorgaban a la Consiliatura la facultad de autorregularse, hasta 2025 no existía un instrumento integral que desarrollara de manera sistemática los deberes y responsabilidades de sus miembros. La ausencia de ese instrumento era, en sí misma, un vacío de gobernanza. El Reglamento convierte la transparencia en una práctica exigible y no en una declaración de intenciones.

#### ***Trascendencia***

Es el punto de partida de una nueva cultura de gobierno universitario en el Rosario. La Consiliatura se somete a sí misma a las mismas exigencias de transparencia y responsabilidad que exige a los demás órganos de la Universidad. El presente informe es la primera expresión de ese compromiso.

---

### **2. Restablecimiento y fortalecimiento de los comités de la Consiliatura**

#### ***¿Qué se decidió?***

La Consiliatura reactivó sus tres comités de trabajo: el Comité de Auditoría (presidido por el doctor Gabriel Montoya Benavides, con los doctores Consuelo Carrillo Alonso y Juan Mac Sábica Mejía como miembros externos), el Comité de Infraestructura (presidido por el doctor José Roberto Herrera Vergara, con el doctor Javier Alberto Rodríguez Cadena) y el Comité de Portafolio y Políticas (presidido por el doctor Gabriel Montoya Benavides, con el doctor Juan Carlos Cáceres Venegas).

### ***¿Por qué es importante?***

Los comités son el mecanismo que permite ejercer una supervisión técnica profunda sobre asuntos que no pueden resolverse adecuadamente en el pleno de una sesión ordinaria. Su inactividad previa implicaba que decisiones de alta sensibilidad llegaban al pleno sin el análisis especializado que merecen. El Comité de Auditoría, en particular, ha revisado mensualmente los estados financieros, la regla fiscal, la política contable, la política de inversiones y los estados financieros anuales antes de su presentación al pleno, elevando significativamente la calidad del debate y la solidez de las decisiones.

### ***Trascendencia***

Esta arquitectura de doble nivel —supervisión técnica especializada y decisión colegiada en el pleno— es la que corresponde a un gobierno universitario moderno y es la que permite a la Consiliatura ejercer su función de manera efectiva y rigurosa.

---

## **3. Fortalecimiento del sistema de control financiero**

### ***¿Qué se decidió?***

En septiembre de 2025, la Consiliatura aprobó el Manual de Políticas Contables, actualizado por primera vez desde 2015 en cumplimiento de la normativa NIIF PYMES con acompañamiento de Grant Thornton, y delegó sus actualizaciones periódicas en el Comité de Auditoría. En agosto aprobó el ajuste de la regla fiscal, fijando el margen EBITDA mínimo en el 10%. En febrero de 2026, aprobó los estados financieros del año 2025, que obtuvieron la opinión sin salvedades de la Revisoría Fiscal —reflejo de la solidez del sistema de control. En marzo de 2026, aprobó la reinversión del remanente fiscal de 2025 por un total de \$52.422 millones, destinados a inversión en bienes de capital, obras mayores del Edificio de Laboratorios y la Torre 3.

### ***¿Por qué es importante?***

La desactualización de la política contable y la regla fiscal fueron hallazgos del Ministerio de Educación Nacional. Corregirlos no era solo una obligación regulatoria: era una responsabilidad de gobierno. La aprobación de los estados financieros con opinión limpia de la Revisoría Fiscal, y la solidez de los indicadores de liquidez, capital de trabajo y cumplimiento de la regla fiscal al cierre de 2025, confirman la recuperación de la estabilidad financiera de la Universidad tras la crisis de 2024.

### ***Trascendencia***

La Universidad cierra 2025 en una posición financiera significativamente más sólida que el año anterior: con mayor liquidez, reducción de deuda, cumplimiento de la regla fiscal y una cartera de activos en proceso de optimización. Ese resultado es fruto de decisiones rigurosas y de una supervisión constante por parte de la Consiliatura.

---

## **4. Venta de la sede GSB**

### ***¿Qué se decidió?***

Desde agosto de 2025, la Consiliatura realizó un seguimiento permanente al proceso de negociación con la Armada Nacional para la venta del inmueble GSB. En septiembre aprobó la venta por \$50.800.000.000, y continuó supervisando la estructuración del negocio hasta la suscripción de la promesa de compraventa en diciembre. En enero de 2026 se recibió el desembolso en la fiducia del Banco de Bogotá, lo que permitió cancelar el crédito 2 con el BBVA —el de mayor tasa de interés—. El quinto piso del GSB se mantiene en arriendo para garantizar continuidad en el uso del espacio por parte de la comunidad rosarista.

### ***¿Por qué es importante?***

La sede GSB no tenía uso educativo activo y representaba una carga de mantenimiento considerable. La Consiliatura no autorizó la venta de manera expedita: exigió estructurar el negocio con condiciones de pago que protegieran el patrimonio universitario, analizó los riesgos de contratar con una entidad pública y verificó que las garantías jurídicas y financieras fueran suficientes. La operación liberó recursos que se destinaron directamente a reducir pasivo financiero y aliviar la presión sobre el flujo de caja.

### ***Trascendencia***

Esta decisión representa el ejercicio más exigente de la función de supervisión patrimonial de la Consiliatura durante el periodo. No se trató de vender un activo: se trató de gestionar el patrimonio institucional con criterio estratégico y en el momento correcto.

---

## **5. Transformación de la estructura académica: tres fusiones de unidades**

### ***¿Qué se decidió?***

La Consiliatura aprobó tres procesos de integración de unidades académicas, orientados a generar sinergias, economías de escala y una oferta académica más interdisciplinar,

pertinente y competitiva. En enero de 2026 aprobó la fusión de la Escuela de Ciencias Humanas y la Facultad de Estudios Internacionales, Políticos y Urbanos. En febrero de 2026 aprobó la integración de la Escuela de Administración y la Facultad de Economía. Estas decisiones se suman a la fusión previa de la Escuela de Ingeniería, Ciencia y Tecnología y la Facultad de Ciencias Naturales —hoy Escuela de Ciencia e Ingeniería—, que marcó el inicio de esta estrategia de consolidación académica.

### ***¿Por qué es importante?***

En un contexto de contracción de la demanda y de transformación acelerada del mercado laboral, mantener la fragmentación de la estructura académica sería una opción costosa e inconveniente. Las integraciones aprobadas permiten construir comunidades académicas más robustas, diversificar los perfiles docentes, encontrar complementariedades en investigación y consultoría, y ofrecer currículos más atractivos para los estudiantes. En cada caso, la Consiliatura examinó con rigor los riesgos, los beneficios académicos y financieros y las estrategias de mitigación, antes de otorgar su aprobación.

### ***Trascendencia***

La Universidad que emerge de estas decisiones tiene una estructura académica más articulada, más eficiente y mejor posicionada para competir. La Consiliatura ha sido un actor activo de esa transformación, no un observador.

---

## **6. Aprobación del Plan Integral de Desarrollo 2035**

### ***¿Qué se decidió?***

En marzo de 2026, la Consiliatura aprobó el Plan Integral de Desarrollo (PID) con horizonte temporal a 2035. El plan fue construido mediante una metodología participativa que combinó ejercicios bottom-up con las unidades académicas y orientaciones top-down de la Consiliatura. Tiene tres ejes principales con tres aceleradores transversales, que se articulan en siete programas y veintiún proyectos, acompañados de metas de estudiantes y docentes e indicadores de seguimiento de carácter anual. La Consiliatura participó activamente en múltiples sesiones del proceso de construcción, aportando criterios sobre identidad institucional, innovación curricular, transformación digital, sostenibilidad financiera, internacionalización y gobernanza.

### ***¿Por qué es importante?***

Sin un plan estratégico claro, las decisiones de la Universidad corren el riesgo de ser reactivas y fragmentadas. El PID le da a la institución un norte compartido, un lenguaje estratégico común y una hoja de ruta para los próximos años. La participación activa de la

Consiliatura en su construcción no fue un trámite de aprobación: fue el ejercicio de su función de orientación estratégica, tal como lo establece el Reglamento.

### ***Trascendencia***

El PID es la apuesta más ambiciosa de esta gestión en términos de largo plazo. Establece el perfil de Universidad al que aspira el Rosario: una institución con identidad humanista consolidada, vocación investigativa con impacto social, transformación digital efectiva y capacidad para competir en un mercado de educación superior en profunda transformación.

---

## **7. Reforma de gobernanza: Constituciones y proceso de elección de Rector(a)**

### ***¿Qué se decidió?***

La Consiliatura tomó la decisión de impulsar, de manera simultánea, dos procesos articulados: la reforma a las Constituciones de la Universidad y el ajuste al Reglamento del Colegio Elector de Rector(a). La reforma a las Constituciones —coordinada por una Mesa Técnica liderada por la Secretaría General con participación de externos, miembros de la Consiliatura y el Colegio de Número— abarca asuntos de gobernanza estructural: composición y funcionamiento de la Consiliatura, proceso de elección de Rector(a), perfil y periodo de los directivos, y naturaleza de la Colegiatura de Número. El cronograma proyecta la radicación de las reformas ante el MEN en septiembre de 2026, con implementación a partir del último trimestre del año. Paralelamente, la Consiliatura ordenó ajustar el Reglamento del Colegio Elector de Rector(a) como mecanismo transitorio que garantice transparencia y participación en el proceso electoral, sin necesidad de esperar la aprobación ministerial de las reformas constitucionales.

La Rectora dejó constancia expresa de que no ha hecho parte, ni hará parte, del proceso de reglamentación ni de la reforma a las Constituciones, en garantía de la transparencia del proceso.

### ***¿Por qué es importante?***

La reforma de las Constituciones fue uno de los reclamos más persistentes de la comunidad universitaria tras la crisis de 2024 y formó parte del mandato dado a la Rectora por el Colegio Elector. Abordarla con rigor, con participación y con un cronograma claro es la respuesta institucional más importante que puede dar la Consiliatura a ese reclamo. El proceso participativo —con foros, mesas de trabajo, microsítio y encuestas abiertas— garantiza que la reforma no sea una decisión de escritorio sino una construcción legítima.

### ***Trascendencia***

Estas reformas determinarán las reglas del gobierno universitario del Rosario para las próximas décadas. La Consiliatura tiene la responsabilidad histórica de conducir las con la misma seriedad, transparencia y rigor con que ha conducido las demás decisiones de este periodo.

---

## **8. Reforma del proceso de elección de Colegiales y nueva elección**

### ***¿Qué se decidió?***

Mediante el Acuerdo 321, la Consiliatura modificó el Acuerdo 264 de 2017 precisando responsabilidades, creando un esquema formal de veeduría a cargo de la Secretaría General y la Dirección Jurídica, y delimitando la participación de la Rectoría en las etapas de selección. Aprobó igualmente un Acuerdo de Interpretación sobre el término de la función como Colegial y la metodología para actualizar el perfil del Colegial, con participación de la comunidad. Con estas bases, y con doce (12) vacantes, se adelantó el proceso de selección, que culminó con la consagración de los nuevos Colegiales de Número en febrero de 2026 en presencia de los Consiliarios. La Rectora, en un gesto voluntario de transparencia, se abstuvo de votar en el Colegio Elector.

### ***Trascendencia***

La elección de Colegiales es uno de los procesos más sensibles de la vida institucional del Rosario, pues son ellos quienes eligen al Rector y a los Consiliarios. Un proceso cuestionado debilita toda la cadena de legitimidad del gobierno universitario. Las reformas adoptadas y la decisión voluntaria de la Rectora de no votar en el Colegio Elector son actos que elevan el estándar de integridad institucional.

---

## **9. Ampliación de la oferta misional y de fuentes de financiación**

### ***¿Qué se decidió?***

La Consiliatura aprobó la modificación del objeto social de la Universidad para incorporar la prestación de servicios de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano (ETDH), abriendo un nuevo segmento educativo. Aprobó la participación en las convocatorias No. 37 y No. 45 del Sistema General de Regalías —esta última para el fortalecimiento del Instituto de Medicina Traslacional, con un proyecto de \$30.701.923.045—, en las convocatorias 44 y 50 de MinCiencias, en el programa Jóvenes a la E de ATENEA en su cuarta convocatoria, en el Fondo Fest ATENEA y en la línea ICETEX de financiación estudiantil. Asimismo, aprobó las

Becas Semilla UR para la cohorte 2026-1 y la renovación del convenio con el ICETEX por cinco años adicionales. También aprobó la participación en el sondeo de mercado de Colsubsidio No. CMCET-098-02-26 para prestación de servicios de formación a la medida a trabajadores y empresas afiliadas, por un valor de \$7.514.032.456.

### ***¿Por qué es importante?***

La diversificación de fuentes de ingreso y de mercados no es una opción en el contexto actual: es una necesidad estratégica. Cada una de estas decisiones amplía el campo de acción de la Universidad, fortalece su capacidad investigativa, le permite llegar a poblaciones que no acceden a la educación superior tradicional y, al mismo tiempo, preserva la identidad y el nivel académico que distinguen al Rosario.

### ***Trascendencia***

La Universidad que emerge de estas decisiones es más amplia, más inclusiva y más sostenible. Sin abandonar su vocación de excelencia, abre nuevas puertas hacia el Estado, el sector productivo y los estudiantes que más necesitan acceso a educación de calidad.

---

## **10. Otras decisiones**

### ***¿Qué se decidió?***

La Consiliatura fue informada y dio seguimiento al proceso de transición de salarios integrales a salarios ordinarios adelantado en 2025. Asimismo, fueron aprobados los valores de matrículas y cobros periódicos para vigencia 2026. las decisiones necesarias para la obtención del Certificado Técnico de Ocupación (CTO) del Edificio de Laboratorios y de la Torre 3, así como contratos operativos como aseo, vigilancia y revisoría fiscal.

### ***Trascendencia***

La Consiliatura para la toma de trató estas decisiones examinó criterios de evaluación, planes de bienestar, condiciones económicas y pertinencia institucional, garantizando que la operación cotidiana de la Universidad se desarrolle con los más altos estándares de calidad y seguridad.

---

## **BALANCE DEL PRIMER AÑO Y PERSPECTIVAS**

El primer año de gestión de esta Consiliatura ha sido uno de los más intensos y significativos en la historia reciente del gobierno universitario del Rosario. La Universidad enfrentó

desafíos serios —una situación financiera que requería atención urgente, presiones sobre la matrícula, hallazgos del Ministerio de Educación, demandas de mayor transparencia de la comunidad— y la Consiliatura respondió con decisiones de fondo: creó su primer Reglamento, reactivó sus comités, reformó el proceso de elección de Colegiales, supervisó y aprobó la venta del GSB, aprobó tres fusiones de unidades académicas, orientó y aprobó el Plan Integral de Desarrollo 2035, impulsó la reforma de las Constituciones y amplió significativamente las fuentes de ingreso misional de la Universidad.

Todas estas decisiones fueron adoptadas por consenso, fruto de un proceso de deliberación serio, informado y colegiado. Ese es el estándar que esta Consiliatura se ha fijado.

Los asuntos que quedan en la agenda inmediata incluyen, entre otros, la creación de nuevos programas, la aprobación del Reglamento del Colegio Elector de Rector(a), el avance del proceso de reforma a las constituciones, la evaluación de los resultados de la estrategia de mercadeo y el seguimiento permanente al cumplimiento del PID 2035.

---

La Consiliatura presenta este informe de rendición de cuentas porque entiende que la comunidad rosarista merece saber cómo se gobierna su Universidad y la transparencia no es un valor declarativo, sino una práctica que se construye decisión por decisión.

Ana Isabel Gómez Córdoba  
**Rectora**

Claudia Margarita Cortés García · José Roberto Herrera Vergara · Gabriel Montoya  
Benavides · Ricardo Rivero Ortega · Giovanni Stella  
**Consiliarios**

Juan Salvador Vargas Díaz  
**Colegial de Número**